

Resolución de Alcaldía Nro. 160-2021-MPMC-J

Juanjui, 01 de julio de 2021

VISTO:



La Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, de fecha 25 de junio del 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de créditos del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, establece: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...)"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2021-TR, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 125-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional; Que, mediante Resolución Directoral N° 064- 2021-TP/DE, se aprueba la Directiva N° 005-2021- TP/DE, "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Modalidad de Intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", en cuyos Anexos N° 01 y N° 04, se establecen el "Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata registradas como Elegibles en el Banco de Intervenciones del Programa, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", así como las "Actividades de Intervención Inmediata Elegibles en el Banco de Intervenciones del Programa", respectivamente;



Que, mediante Informe N° 098-2021-TP/DE/UAPICFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", señala que el Anexo N° 04 de la Directiva N° 005-2021-TP/DE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 064-2021- TP/DE, contiene el listado de doscientos sesenta y tres (263) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles en el Banco de Intervenciones, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 46 675 451.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), que podrían generar un estimado de catorce mil seiscientos sesenta y cuatro (14 664) empleos temporales; por lo que, solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva, con la finalidad de iniciar el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera correspondiente;

Que, con Informe N° 0527-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", informa sobre la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 451, por el importe de S/ 46 675 451.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para financiar doscientos sesenta y tres (263) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles a nivel nacional;

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a través del Informe N° 0560-2021-TP/DE/UPPSMCFPP, señala que se cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 451, por el importe de S/ 46 675 451.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por lo que considera procedente que se efectúe la



transferencia financiera para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, cuyo importe total asciende a S/ 45 892 137.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para lo cual, se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, se autoriza la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por el importe de S/ 45 892 137.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, con cargo a Créditos Suplementarios del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el Pliego 301735: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 198,880.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencia, para las AII: "2600000858: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN por S/ 198,880.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2020/MPMC-J/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 301735: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR por un monto de S/ 198,880.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES). con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5006373 (PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	
GASTOS CORRIENTES		
2. 3 Bienes y Servicios		S/ 198,880.00
TOTAL PLIEGO		S/ 198,880.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
Nº: 41933579

Cc
VRLE/A MPMC-J.
S.G./D.L.Q.V.
C.C.
G.M.
G.P./M.L.V.C
O.T.I.C.